



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Comisión de pertinencia

VISTO:

La necesidad de designar los integrantes de la Comisión de pertinencia que oficiará sobre las propuestas presentadas a la Secretaría de Extensión con el fin de considerar el aval extensionista; y

CONSIDERANDO:

Que las propuestas presentadas a la Secretaría de Extensión deben contar con un aval extensionista así como con un aval académico, tal como se estipula en el Reglamento aprobado por Ordenanza N°1/2017.

Que los integrantes de la comisión son miembros del Consejo Asesor de Extensión de la FFyH (CAEFFyH) con trayectoria extensionista, y un representante por la Secretaría de Extensión.

Que la Secretaría de Extensión se encuentra en un proceso de revisión de sus procedimientos administrativos internos que favorezcan la comprensión de evaluaciones a propuestas como una instancia formativa.

Que según el Artículo 30 de la Ordenanza N°1/2017, "Corresponde a la Secretaría de Extensión el otorgamiento del aval extensionista a las propuestas presentadas. Si lo considera necesario, la Secretaría podrá recurrir a la conformación de una Comisión ad hoc para que otorgue dicho aval.", por lo cual la Secretaría receptorá, valorará los criterios formales de admisibilidad y reenviará las propuestas concernientes a la comisión.

Que la comisión de pertinencia tendrá competencia en propuestas presentadas a la secretaría por docentes o nodocentes de la FFyH como responsables, las cuales podrán incorporarse bajo las figuras de actividad y proyecto según se estipula en el Reglamento de la Secretaría de Extensión, quedando exentas las propuestas de prácticas sociocomunitarias y aquellas iniciativas llevadas a cabo por la Secretaría de

Extensión.

Que la comisión de pertinencia estará exenta de actuar en aquellas prácticas extensionistas que por Reglamento tengan su propio circuito administrativo.

Que los criterios del aval serán acordados y en caso de desacuerdo en la comisión se llevará la propuesta al seno del CAEFFyH.

Que en sesión del 23 de marzo del 2023, el CAEFFyH sugirió la creación de la comisión con un período de duración de 6 (seis) meses.

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR la conformación de la Comisión de Pertinencia que tendrá a su cargo la consideración del otorgamiento de aval extensionista para actividades y proyectos presentados a la Secretaría de Extensión, la cual estará integrada por Adriana Canseco y Carla Pedrazzani como representantes del CAEFFyH y Francisco Timmermann como representante de la Secretaría de Extensión, y se desempeñará hasta el mes de Octubre de 2023.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de

Córdoba, comuníquese y archívese.

f.r.